



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00127-00.

PROCESO: VERBAL – EXITENCIA DE SOCIEDAD CIVIL DE HECHO ENTRE CONCUBINOS

DEMANDANTE: LIBIA ROSA FRAGOZO AMAYA

DEMANDADOS: ANIELKA DUARTE MAGDANIEL, LAURA VICTORIA DUARTE MAGDANIEL, ELUBIS JOSÉ DUARTE MAGDANIEL, JOSÉ RAMÓN DUARTE FRAGOZO, KARIELEN XILENA DUARTE FRAGOZO, JOSÉ FRANCISCO DUARTE FRAGOZO, JANIKA DUARTE GUERRA, JOSÉ JUAN DUARTE SIERRA, en calidad de herederos del señor ELUBIS JOSÉ DUARTE MAGDANIEL (Q.E.P.D), LISBETH MARINA MAGDANIEL RODRÍGUEZ en calidad de cónyuge supérstite del mismo; y DEMÁS HEREDEROS INDETERMINADOS

Riohacha, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el escrito que antecede, esta Agencia Judicial

DISPONE:

PONGASE en conocimiento a la parte demandante, la respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha – La Guajira dentro del trámite radicado con el número 2023-210-6-5535.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1acdaa45792277c93d2d1f51b369a53cf975baa32c0847cab57c23982e0c609**

Documento generado en 16/01/2024 09:50:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>